



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.414/

QUILLON, 27 MAR 2019

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. 1.532 de fecha 20-04-18 que delega facultades al Director Comunal (s) de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 4.838 de fecha 17/12/18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de marzo de 2019 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica.

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Alarcón Henríquez Rene		55
Arriagada Vásquez Sergio		50
Chacón Pita Augusto		20
Díaz Navarrete Ismael		50
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		40
Hernández Sepúlveda Marcelo		40
Veloso Ramírez Yonathan		30

Herrera Contreras Rigoberto		55
Herrera Contreras José		55
Herrera Saldías Miguel		55
Iturra González Oscar Orlando		20
Iturra Oñate Germain		20
Lizama Fierro Rodrigo		12
Riffo Sanhueza Nancy		25
Romero Chávez Raúl		50
Salazar Jiménez Teresa Isabel		45
Salazar Belmar Raúl		50
Stange Chavarria Nelly		20
Urrea Osorio Carola Alejandra		40
Valenzuela Vargas Lilian		18
Zúñiga Gamonal Urika		10

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación (S)

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Titulo 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTORA DAEM (S)
"por orden del alcalde"

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal